

William Alexander Ballén Méndez

Abogado

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NIMAIMA CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

REF: PERTENENCIA 2021-00081

DE: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ C.C. No. 52'442.502

CONTRA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA AGRIPINA VEGA VIUDA DE GONZALEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Vergara Cundinamarca, identificada con la C.C. No. 52'422.502 de Bogotá D.C., Casada con sociedad conyugal vigente, **YERMIN NORVEY PEREZ GARCIA**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Vergara Cundinamarca, identificado con la C.C. No. 1.074'928.202 de Vergara Cundinamarca, actuando en nombre propio y a su vez como representante legal y guardadora de la discapacidad mental absoluta de la Señora **ANA GEORGINA RODRIGUEZ** persona mayor de edad, identificada con la C.C. 21'087.245 de Vergara Cundinamarca a la Señora Juez con el debido respeto le manifiesto que por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **WILLIAM ALEXANDER BALLÉN MÉNDEZ**, abogado en ejercicio, persona mayor de edad, identificado con la C.C. 79'883.535 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional N° 287.893 del C. S. de la J., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 5 N° 15-11 oficina 406 de Bogotá D.C., correo electrónico williamabalmen@gmail.com, teléfono 3108635070, para que me represente y defienda mis derechos dentro de la presente proceso de demanda ad excludendum

Queda facultado mi apoderado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, reformar la demanda, solicitar pruebas, interponer recursos de Ley y las demás inherentes a su cargo y las demás que le otorgue el Art. 77 del C. G. P.

Solicito se le reconozca personería a mi procurador judicial en los términos y para los fines del presente poder.

Señora Juez,

Sandra Rodriguez

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ

C.C. No. 52'422.502 de Bogotá D.C.

Acepto,

William A. Ballén

WILLIAM ALEXANDER BALLÉN MENDÉZ

C.C. N° 79'883.535 de Bogotá D.C.

T.P. N° 287.893 del C.S. de la J.

Carrera 5 N° 15- 11 Oficina 406 de Bogotá D. C. Tel. 310 8635970



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12176181

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52422502, presentó el documento dirigido a * y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



rnm0548q7dz4
09/08/2022 - 12:36:36



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: rnm0548q7dz4



Acta 4